

NEWARK PUBLIC SCHOOLS
ACUERDO SOBRE LA POSESIÓN DE DISPOSITIVOS PERSONALES CON ACCESO A INTERNET

Nombre del estudiante _____ Grado _____

Nombre del padre/madre/tutor _____ Teléfono del padre/madre _____

Marca/modelo del dispositivo con acceso a Internet _____ Número de serie/ID _____

Número de dispositivo con acceso a Internet _____

El abajo firmante acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la Junta de Educación de Newark ("Junta"), sus directivos, agentes, empleados y voluntarios, de cualquier pérdida, costo o gasto derivado de cualquier reclamo de responsabilidad por lesiones personales o daños a la propiedad (incluyendo daños al equipo/propiedad mencionados arriba, o cualquier otra pérdida, sufrida o que se afirme haber sufrido, que se derive de o esté relacionada de cualquier manera con el equipo/propiedad mencionados arriba).

La Junta no asume responsabilidad alguna por cualquier equipo traído que se introduzca en sus instalaciones. Firmando este formulario, el abajo firmante certifica que asumirá toda la responsabilidad económica por daños o robo de ese equipo.

He leído y entiendo la política de la Junta sobre la Posesión de dispositivos personales con acceso a Internet de los estudiantes. Acepto que el dispositivo con acceso a Internet se debe mantener apagado (no en modo silencioso ni en "vibración") y oculto en todo momento durante el día escolar, en las instalaciones o en eventos de la escuela.

Además, entiendo que:

- (i) La violación de esta política se sanciona como una infracción de Nivel I - Nivel III según el Plan y la Política de disciplina del Distrito.
- (ii) Si un estudiante usa un dispositivo con acceso a Internet (o cualquier componente de este) para que se cometa un delito o se causen lesiones o daños a personas o propiedades, la violación se considerará una infracción de Nivel IV y se denunciará al estudiante a las autoridades.
- (iii) Se podrá confiscar el dispositivo con acceso a Internet del estudiante, se podrá contactar al padre/madre/tutor del estudiante para recuperar el dispositivo con acceso a Internet, y se podrán suspender o revocar los privilegios de uso de dicho dispositivo.
- (iv) El distrito no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño al dispositivo.
- (v) Los dispositivos con acceso a Internet que no se reclamen en un plazo de 30 días se podrán desechar como propiedad abandonada.

Firma del estudiante

Fecha

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Firma del administrador

Fecha